MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Unidad Operativa de Contrataciones

Antigua "Tupá ra`y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811

Carmen del Paraná, 24 de febrero de 2026.-

Dictamen de la UOC Nº 01/2026

Referente a la contratación por Vía de la Excepción Nº 01/2026 "Adquisición e Instalación de aires acondicionados para Instituciones Educativas de Carmen del Paraná - Urgencia Impostergable".-

VISTAS:

Las Notas presentadas por parte de varias Escuelas de Carmen del Paraná, ***la cual solicitan en carácter de urgencia la adquisición de Aires Acondicionados, teniendo en cuenta las altas temperaturas registradas en nuestra zona y así, mejorar la calidad educativa dentro de las Instituciones y bienestar de los estudiantes.-***

La Nota DI Exp. N° 317.535 de fecha 22 de octubre del 2025. Ref.: Autorización para Adquisición de Equipos Acondicionadores de Aire: Fuente de Financiación FONAE.

Se recalca que con el transcurrir de los meses, la problemática va creciendo y agravándose debido a las intensas temperaturas que se registran.-

En las notas adjuntadas, se puede observar la imperante necesidad de dar una solución a la muy delicada situación de las Instituciones Educativas, donde el ambiente caluroso se torna insoportable.

El Presupuesto 2026, con la descripción, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos solicitados para poder llevar a cabo LA OBRA EN CUESTIÓN.-

La disponibilidad presupuestaria con la cuenta la Institución Municipal,

La imperante necesidad de las Instituciones Educativas de disponer de una infraestructura adecuada y segura, y la constante preocupación de los padres de familia, docentes de la Institución y de las autoridades comunales, en cuanto a la incomodidad que representa la situación en la cual se encuentran dichas estructuras edilicias, ya desde hace mucho tiempo, y;

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta el Art. 54 de la Carta Magna de la República del Paraguay, "*De la Protección al niño. La familia, la sociedad y el estado tiene la obligación de garantizar al niño su desarrollo armónico e integral, así como el ejercicio pleno de sus derechos protegiéndolo contra el abandono, la desnutrición, la violencia, el abuso, el tráfico y la explotación. Cualquier persona puede exigir a la autoridad competente el cumplimiento de tales garantías y la sanción de los infractores. Los derechos del niño, en caso de conflicto, tiene carácter prevaleciente.*"

Que, el Art. 3 de la *Ley 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia"* establece: DEL PRINCIPIO DEL INTERES SUPERIOR. Toda medida que se adopte respecto al niño o adolescente estará fundada en su interés superior. Este principio estará dirigido a asegurar el desarrollo integral del niño o adolescente, así como el ejercicio y disfrute pleno de sus derechos y garantías. Para determinar el interés superior o prevaleciente se respetarán sus vínculos familiares, su educación y su origen étnico religioso cultural y lingüístico. Se atenderá además la opinión del mismo, el equilibrio entre sus derechos y deberes, así como su condición de persona en desarrollo.

Que, la Municipalidad de Carmen del Paraná, no puede estar ajena a la situación actual del ambiente caluroso registrado en las Instituciones beneficiadas, lo cual representan los Centros educativos con mayor cantidad de alumnos en la comunidad; por lo que debe actuar con diligencia en cumplimiento de sus deberes realizando las acciones pertinentes dentro del ámbito de su competencia.-

Que, la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". En el Artículo 40 establece la introducción de modalidades complementarias que permitan tutelar de mejor manera el interés público.-

Que, la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en el Articulo 40. CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN: las convocantes, bajo su responsabilidad,

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente ley, en los supuestos que a continuación se señalan: 2) Otras causales de excepción que no afectan a la concurrencia: …b) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en los que no sea posible obtener bienes o servicios o ejecutar obras mediante **el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate.** Por lo expuesto, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrado pertinentemente.

Que, el **Art. 52 del Decreto Nº 2264/2024** expresa: **Contratación por urgencia impostergable**. "La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como supuesto de excepción, **cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación convencional o especial, sino con grave perjuicio a los intereses públicos". Si la urgencia se encontrase originada por la negligencia o imprevisión del funcionario, será considerada falta grave, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de la Función Pública. -**

Que, como establece **la Ley 7021/2022 y su Decreto reglamentario,** es criterio de la unidad Operativa de Contrataciones considerar pertinente realizar los procedimientos para **"Adquisición e Instalación de aires acondicionados para Instituciones Educativas de Carmen del Paraná - Urgencia Impostergable", por la Vía de la Excepción** por darse los supuestos previstos **en el Art. N°40. Punto 2, inc b) de la Ley 7021/2022 y el Art. 52 del Decreto 2264/2024**.-

Que, con relación a la realización del proceso licitatorio por excepción y no por un proceso ordinario, se estaría acortando los días en el proceso del llamado, que un Procedimiento de Licitación Por Menor Cuantía Nacional, ya que el mismo conlleva un plazo extenso, sin embargo, con el procedimiento pretendido se estaría reduciendo considerablemente y sería de vital importancia para la ciudadanía en general.-

Que, la Municipalidad de Carmen del Paraná, dispone de fondos presupuestarios del FONAES, para la ejecución de las Políticas Publicas del Gobierno Municipal en el presente ejercicio fiscal, por lo que intentar ejecutar dichos recursos por la vía ordinaria, se estaría arriesgando de alguna manera, el uso de los recursos estatales, por tanto y existiendo la vía de la excepción (para disminuir los plazos de publicación), se considera la manera en el ejercicio de nuestra labor de administradores de los recurso públicos.-

De la misma manera, como Administradores de la "cosa pública", debemos de utilizar todos los mecanismos posibles, de manera a garantizar la óptima ejecución presupuestaria y el uso total de los fondos disponibles, en beneficio de la sociedad, que es a quienes finalmente nos debemos. Además que, y los más importante, debemos obrar siempre conforme a la legalidad y la legitimidad, conforme se ha expuesto en el presente exordio.-

Que, como Unidad entendemos que, la salud mental y todos los problemas sociales originados por la falta de más espacios públicos seguros, y agradables para el cuerpo y la mente, son cuestiones urgentes que necesitan soluciones rápidas; y no pueden estar esperando por procesos burocráticos largos, por que como representantes del pueblo, nuestro compromiso y nuestro juramento con Díos y la Patria, nos respaldan y nos obligan, a ofrecer soluciones, o al menos a paliar las necesidades más urgentes del pueblo carmeño.-

Que, la **Adquisición e Instalación de aires acondicionados para Instituciones Educativas de Carmen del Paraná - Urgencia Impostergable,** por lo que se justifica la figura de la excepción, además, con la difusión a través del SICP, la convocante está brindando todas las documentaciones y requisitos de forma clara, se garantiza un nivel de competitividad y transparencia en el proceso licitatorio de conformidad al principio de igualdad y libre competencia de la Ley de Contrataciones Públicas.-

MUNICIPALIDAD CARMEN DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Unidad Operativa de Contrataciones

Antigua "Tupá ra`y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811

Que, por estos motivos la Institución Municipal no podría aguardar plazos normales de un proceso convencional de contratación, cuyos plazos dilataría la contratación de las obras requeridas.-

Que, con la implementación del proceso de contratación por la vía de la excepción, será posible disponer de las obras en el menor tiempo posible, por tal motivo a modo de agilizar los trámites antes las instituciones públicas, vemos la posibilidad de utilizar lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 en su Art. 40. Contratación por Excepción. Punto 2) otras causales de excepciones que no afectan a la concurrencia. Inc. b); y el decreto Reglamentario N° 9823 en su Art. 34. Contratación por Urgencia impostergable.-

Finalmente, Vista, al necesidad imperiosa y necesaria de la implementación del proceso más breve, de manera a que resultaría imposible e inviable realizar un proceso de Licitación por Menor Cuantía Nacional, debido a la incomdidad que representa la situación ambiental de la infraestructura actual de las Instituciones educativas beneficiadas, lo más conveniente es el implementar el procedimiento de Contratación por la Vía de la Excepción con Intención de compra por Urgencia, adecuado estrictamente a las disposiciones legales vigentes a **la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", con su Decreto Reglamentario N° 2264/2024.-**

Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, en el Artículo 5°, reza los siguiente: Las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.-

POR TANTO:

En estas condiciones y por los fundamentos expuestos más arriba, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Carmen del Paraná, sugiere la contratación por la Vía de Excepción N° 01/2026 **"Adquisición e Instalación de aires acondicionados para Instituciones Educativas de Carmen del Paraná - Urgencia Impostergable",** teniendo en cuenta el mal estado y la incomodidad ambiental que representa las estructuras edilicias en cuestión.-

Considero, que con todo lo expuesto se puede aclarar que la urgencia no se encuentra causada por negligencia o imprevisión, sino por un factor ambiental y presupuestario por sobre todo, teniendo en cuienta la alta inversión que conlleva las adquisiciones que se pretende realizar, y que es una problemática que data de mucho tiempo atrás.

Es importante traer a colación el presupuesto actual 2026, con que cuenta la Municipalidad, es suficiente para realizar todas las obras que se solicitan de manera urgente. -

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de su superioridad.-

Abg. Stefania Franco Miehe.-
Encargada U.O.C.-

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Misión: Somos la Instituciones rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Asunción, 22 de octubre de 2025

Nota DI Exp. N° 317.535

Señor:

Germán G. Gneiting., Intendente.

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA/DEPARTAMENTO DE ITAPUA.

Presente

Ref.: Autorización para Adquisición de Equipos Acondicionadores de Aire:
Fuente de Financiación: FONACIDE/FONAE

PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARMEN DEL PARANA:

Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCION	ACONDICIONADORES E AIRE DE 18.000 BTU
0701050	4692	*Esc. Bás. N° 67 "Germán Wilcke"*	15
0701035	4677	*Esc. Bás. N° 7902 "San Francisco"*	6
0701039	4681	*Esc. Bás. N° 744 "Niños Mártires de Acosta Ñú"*	2
0701030	4672	*Esc. Bás. N° 1590 "Mcal. Francisco Solano López"*	7
0701031	4673	*Esc. Bás. N° 1584 "Cap. Pedro Juan caballero"*	1
0701118	13960	*Esc. Bás. N° 2315 " Sara de Centurión"*	9
		TOTAL	**40**

Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al informe elevado por el Técnico designado por Resolución Ministerial N° 738/23 de fecha 18/12/2023, la autorización para la implementación del proyecto de equipamiento con mobiliario escolar, en Instituciones Educativas con fondos del FONAE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas *remitidas*, según Expedientes **N° 317.535** de fecha 03/10/2025, y que se encuentra supeditada a que el mobiliario escolar *se* realice conforme, a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Resol. N° 14.386 Anexo III Mobiliario Escolar.

Asimismo, la **Dirección de Infraestructura** emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto y de la Municipalidad o Gobernación de la cual depende.

La **Dirección de Infraestructura,** así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir por desperfectos y vicios ocultos de fabricación, durante el uso del equipamiento autorizado, recayendo el compromiso en los responsables de la adquisición e instalación.

Esta aprobación está supeditada al informe previo realizado por un técnico calificado designado por la Municipalidad que demuestre que la instalación eléctrica de la institución educativa tiene capacidad de soportar el incremento de carga que supondrá la adición de equipos de aire acondicionado.

La Municipalidad deberá informará la Dirección de Infraestructura.

Nombre de la Empresa Adjudicada, monto y plazo de ejecución. b) La culminación y distribución del mobiliario escolar, acompañados de los documentos respaldatorios, acreditando que dicha Institución, podrá utilizar con seguridad dicho equipamiento con mobiliario escolar adecuado.

Si bien ésta dependencia conoce sobre precios referenciales, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas a los costos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matricula C.S.J. N° 831

Carlos Peña
MEC

Arq. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura – Piribebuy Nº 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estrategos)
Correo: infraestructura@mec.gov.py

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Técnicas y Planos, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente

Referencias normativas:

Ley N° 7264/2024 «Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo) ..."». *Art. 13* ***Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales****...Destínese el 20% (veinte por ciento), a los Gobiernos Municipales, para el financiamiento de infraestructura pública.* ***Como mínimo, el 70%*** *(setenta por ciento), de los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en*

construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público, ubicados en contextos vulnerables. ***Las intervenciones serán realizadas en todos los casos conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.***

a. El Decreto Reglamentario N° 1.584 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7264/2024 ("HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO"). **Art. 31° Criterios técnicos para proveedores. Inc. b. Las escuelas beneficiarias del Programa deberán destinar un área que cuente con las condiciones mínimas de infraestructura donde se elaborarán los alimentos.**

b. Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.

1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3.- ***La Resolución Ministerial N° 738/2023*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TECNICOS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY Nº 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERCION PUBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. -*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Carlos Peña
Funcionario Técnico

Ing. Luis Arnella Serna
Referente Departamental

Arq. Marcelo León Nogués
Dirección de Infraestructura

Arq. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura – Piribebuy Nº 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estrategos)
Correo: infraestructura@mec.gov.py

6 (seis)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Misión: Somos la Instituciones rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

MEMORANDUM CP N° 70 /2025

A : **Arq. Marcelo León Nogués.** Director
Dirección de Infraestructura

DE : **Carlos Peña**
Mobiliario Escolar

FECHA : 22 de octubre del 2025

REFERENCIA: Informe con referencia a la solicitud de Autorización de Proyecto para Adquisición de Acondicionadores de Aire, a través del FONAE, presentada por la Municipalidad de Carmen del Paraná del Departamento de Itapuá.

Me dirijo a usted con referencia al Exp. N° 317.535 de fecha 03/octubre/2025, solicitud de Autorización de Proyecto para la Adquisición de Acondicionadores de Aire, a través del FONAE, presentada por la Municipalidad de Carmen del Paraná del Departamento de Itapuá.

La autorización emitida por la Dirección de Infraestructura tenga validez, los Acondicionadores de Aire, deberán contar con dictamen del profesional electricista si están actas las instituciones educativas para la instalación de los nuevos equipos para que no sufran la sobre carga en los tableros.

Se recomienda la autorización para la adquisición de los Acondicionadores de Aire para las Instituciones Educativas del Distrito de Carmen del Paraná del Departamento de Itapuá:

Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCION	ACONDICIONADORES E AIRE DE 18 000 BTU
0701050	4692	*Esc. Bás. N° 67 "Germán Wilcke"*	15
0701035	4677	*Esc. Bás. N° 7902 "San Francisco"*	6
0701039	4681	*Esc. Bás. N° 744 "Niños Mártires de Acosta Ñú"*	2
0701030	4672	*Esc. Bás. N° 1590 "Mcal. Francisco Solano López"*	7
0701031	4673	*Esc. Bás. N° 1584 "Cap. Pedro Juan caballero"*	1
0701118	13960	*Esc. Bás. N° 2315 " Sara de Centurión"*	9
		TOTAL	**40**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 317535
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P.
ENTREGADO POR: Tec. Carlos P
FECHA: 22 OCT 2025 HORA: 9.50
FIRMA RECEPTOR:

Elaborado por: Carlos Peña Infraestructura MEC

Revisado por:

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

7 (Siete)

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Carmen del Paraná, 02 de Octubre 2025.-

Señor:

El que suscribe, Eligio Bogado con C.I. Nº 4196870 y matricula profesional ANDE Nº.:13.226, se dirige a usted y por su intermedio a donde corresponda, para informar sobre la verificación técnica realizada a la instalación eléctrica monofásica de las siguientes Instituciones educativas:

- ESCUELA BASICA Nº 67 GERMAN WILCKE
- ESCUELA BASICA Nº 7902 SAN FRANCISCO
- ESCUELA BASICA Nº 744 "NIÑOS MARTIRES DE ACOSTA ÑU" CAATYMI
- ESCUELA BASICA Nº 1590 MCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ
- ESCUELA BASICA Nº 1548 PEDRO JUAN CABALLERO
- ESCUELA BASICA Nº 2315 SARA DE CENTURION

Las acometidas son de 16 milímetros Preensamblada. - Llave limitadora de carga de 40 A. las instituciones cuentan con el servicio monofásico de ANDE en baja tensión

El cableado a cada aula es de 4 milímetros, con tablero seccional en cada sala.

Cuentan con tomas corrientes aptas para energizar Acondicionadores de Aires.

Todo lo expuesto y a pedido de la parte interesada, como profesional electricista, puedo asegurar que la instalación eléctrica de las instituciones, están aptas para el montaje de equipos de Acondicionadores de Aires en las aulas.

Se expide la presente, para los fines en que hubiere lugar. Es mi informe.

Eligio Nicolas Bogado
Ing. Electromecánico
Categoría A
Matric. N° 13.226

ATENTAMENTE. -

Carlos Peña
Infraestructura
MEC

Escaneado con CamScanner

CARNET DE PROFESIONAL ELECTRICISTA

PARTICULAR

Nombre y Apellido

Eligio Nicolás Bogado M.



Doc. Ident. Nº 4.196.870

Matricula Nº 13.226

Eligio Bogado M.

Firma del Profesional

Carlos Peña
Infraestructura
MEC

Escaneado con CamScanner

9 (nueve)

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fecha de Vencimiento
31-Dic.-2030

CATEGORIA

13.226

Escaneado con CamScanner

Carlos Peña
Infraestructura
MEC



Carlos Peña
Infraestructura
MEC

Escaneado con CamScanner

10 (dos)

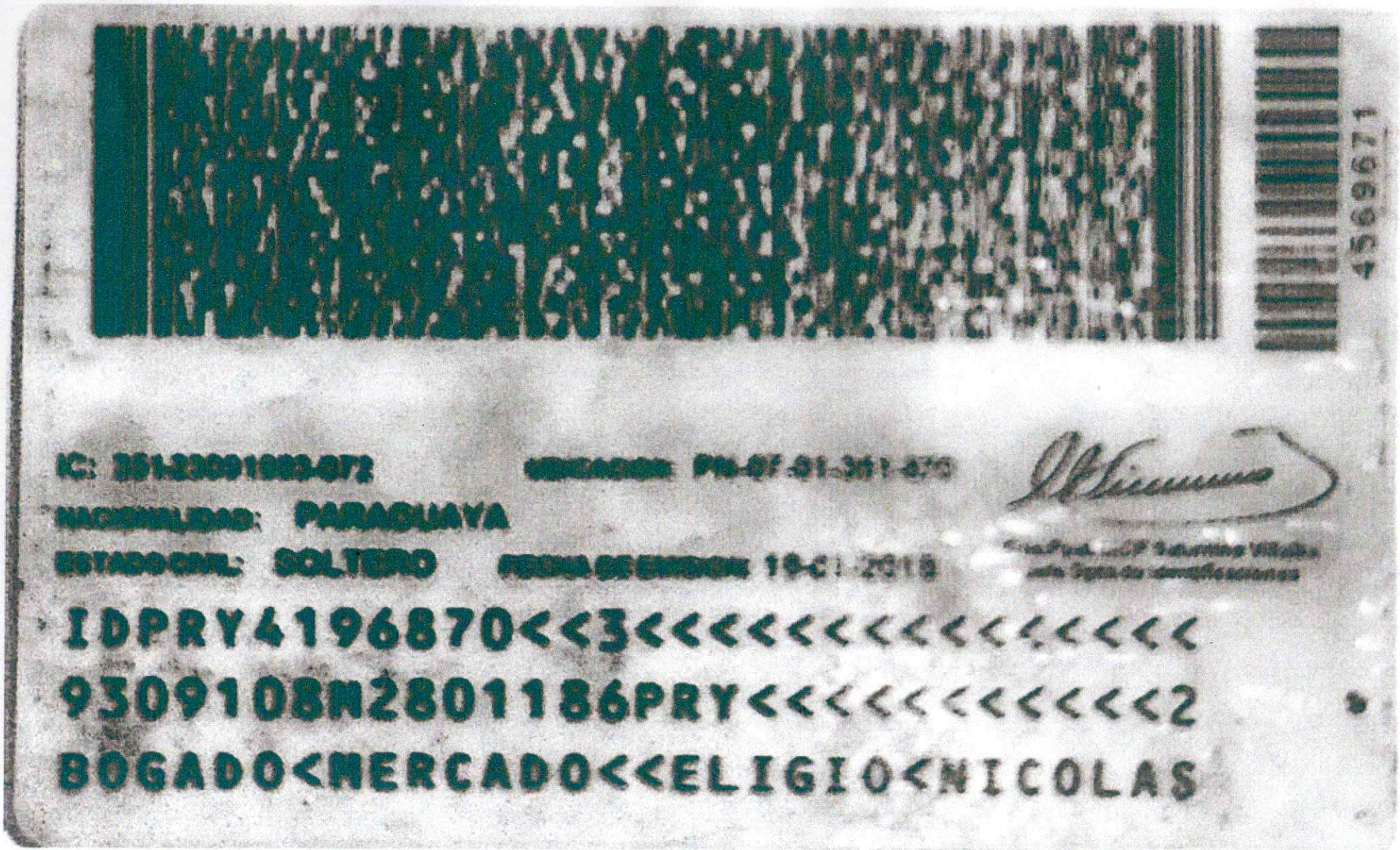

4569671

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

IDPRY4196870<<3<<<<<<<<<<<<<<<
9309108M2801186PRY<<<<<<<<<<<2
BOGADO<MERCADO<<ELIGIO<NICOLAS

Carlos Peña
Infraestructura
MEC

Escaneado con CamScanner

11 (once)

ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

ADECUACION DE INSTALACION ELECTRICA PARA INSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN VARIAS ESCUELAS DE CARMEN DEL PARANA - ITAPUA

CONSIDERACIONES GENERALES.

- Los rubros que figuran Global, abarcan la totalidad de las obras necesarias, para su realización, es decir ninguna de sus partes componentes se incluyen en otros rubros.
- Todos los materiales de obra se ajustarán estrictamente a las Especificaciones Técnicas, y deberán ser previamente aprobados por el Fiscal de Obras antes de su uso.
- Para la ejecución de los trabajos a construir, EL CONSTRUCTOR proveerá, la mano de obra, y equipos necesarios para ejecutar las obras que se describen en los planos, planillas de obra, Especificaciones Técnicas y documentos contractuales.
- EL CONSTRUCTOR está obligado a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajos que aseguren la correcta ejecución de la obra.
- Las ACES, se encargaran de la provisión de la totalidad de los materiales a ser utilizados en la obra, como así también los planos, las especificaciones técnicas, planillas de obras y documentos contractuales
- Todos los materiales de obra se ajustarán estrictamente a las Especificaciones Técnicas, y deberán ser previamente aprobados por el Fiscal de Obras antes de su uso.

Cuaderno de obras.

- A los efectos del control de la obra, Se establece la necesidad de contar con un cuaderno de obras que quedara en custodia y responsabilidad del Director/Directora, cuyas páginas serán enumeradas y cada una de ellas firmadas por el fiscal designado por La Municipalidad de Carmen del Parana
- En dicho cuaderno de obras, se dejará constancia del control de todos los trabajos desde la preparación de la obra hasta la recepción definitiva.

INSTALACION ELECTRICA-ARTEFACTOS ELECTRICOS.

1. Generalidades.

1.1. Esta Instalación Eléctrica comprende la ejecución de todos los trabajos; provisión de los materiales y de la mano de obra especializada necesarios para la terminación de la obra.

1.2. Las instalaciones se harán en un todo de acuerdo a las Reglamentaciones vigentes de la ANDE, tanto de Media como de Baja Tensión, utilizando los materiales adecuados.

1.3. Los equipos, accesorios y materiales de uso común en este tipo de instalaciones se ajustarán a las Reglamentaciones vigentes de la ANDE y a Especificaciones Técnicas que se dan en el numeral

1.4. La Supervisión de Obra rechazará cualquier material que no cumpla las condiciones exigidas por esas Reglamentaciones y/o Especificaciones Técnicas.

1.5. En los lugares en que la instalación estará embutida en muros con ladrillos a la vista, se deberá tener especial cuidado de que estas cañerías y cajas embutidas se coloquen durante la construcción de muros y en sus lugares respectivos con perfecto acabado.

1.6. Los caños instalados en forma visible serán lisos, de plástico. Los que se coloquen durante los trabajos de los muros en su interior, podrán ser corrugados o lisas de plástico. Los que se deban colocar bajo piso, podrán ser de plástico liso para instalaciones eléctricas o de plástico para baja presión de los usados para instalaciones sanitarias, según las dimensiones.

Julio César Villate
ARQUITECTO

1.7. Los electroductos y cables subterráneos deben enterrarse a una profundidad de 60 cm. sobre una capa de 10 cm. de arena lavada, que servirá de drenaje y encima ladrillos colocados con mezcla pobre como protección mecánica. Solo se permitirán empalmes subterráneos en los registros cuando se los ejecute con la correcta tecnología, que corresponde al tipo de cable usado. Para la aislación de los empalmes se deberán utilizar cintas autovulcanizantes o sistemas de aislación más eficientes que éstas.

No se permitirán empalmes para los conductores que alimentan al tablero general y los tableros seccionales.

1.8. Los registros eléctricos serán como mínimo de 40 x 40 x 70 cm, revocadas, con tapa de H°A° y en el fondo se colocará una capa de 10 cm de arena lavada y encima piedra triturada. Deben estar limpios y libres de escombros o basuras. Merece especial atención el cierre y tapa de estos registros desde el inicio de su construcción hasta su presentación final, pues, la inobservancia de ello, pone en peligro a muchos escolares de corta edad que no pueden calibrar la magnitud de peligro que corren si tocaren los cables, ductos o

conexiones.

1.9. El amperaje de las llaves **TM** y los circuitos indicados en los planos se deben respetar, excepto algunas modificaciones que por motivos técnicos y aprobados por la supervisión y/o fiscalización, justifiquen dicho cambio.

1.10. Todas las partes metálicas de la instalación, tales como: tablero principal, tablero secundario, deberán ser puestos a tierra.

1.12. Está prevista la alimentación de los circuitos de Aires Acondicionados de 18.000 BTU, y su provisión. En las aulas se colocarán los TCV al lado del TC, hasta donde llegará los retornos y fase del circuito de AA.

1.13. Toda la instalación eléctrica se debe realizar respetando los planos y planillas de obras, también las Especificaciones Técnicas.

2. Especificaciones tecnicas.

Estas Especificaciones servirán de guía para el suministro de materiales para la instalación eléctrica permanente. -

No obstante, antes de su instalación, todo el material, los artefactos y su equipamiento, deberá ser aprobado por el Fiscal de Obras.

2.1. Equipos y Accesorios de M.T.

Toda esta parte de la instalación eléctrica, deberá ejecutarse con materiales que se ajusten a las Especificaciones Técnicas de ANDE.

2.2. Cables subterráneos de B.T.

Estos cables deben cumplir las Especificaciones Técnicas de ANDE. Las secciones a utilizar están indicadas en los planos. Son los conocidos como NYY; u otras denominaciones según su origen.

2.3. Materiales para B.T.

En general, estos materiales son los corrientes que se utilizan para instalaciones de este tipo, aceptado en la práctica por el Reglamento para instalaciones de Baja Tensión de la ANDE. Como guía se detallan Especificaciones para los mismos.

2.3.1. Conductores de cobre aislado para Baja Tensión.

2.3.2. Llaves termomagnéticas.

Características Generales.

Llaves termomagnéticas unipolares o tripolares para ser montadas en tableros de distribución de energía a circuitos de utilización en edificios.

2.3.3. Accesorios completos de embutir, con sus tapas.

Julio César Villate
ARQUITECTO

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Características generales.
Los accesorios deben ser del tipo adecuado para ser instalados en las cajas comunes del tipo conocido para llaves, de buena calidad y de buena presentación. Serán según se indique, llaves de un punto, de dos o tres puntos, tomas de corrientes simples o dobles; llaves de combinaciones de tres o cuatro vías; pulsadores para timbres o combinaciones de estos accesorios.
Características constructivas.
Los accesorios serán formados por elementos intercambiables montados en chapa metálica y provista de tapa de material plástico color blanco o marfil. Los contactos se harán por medio de tornillos de bronce o estañados.
NOTA: A título de orientación, se expresa que los accesorios "ATMA", "VETTO" o "SICA", serán aceptados.

2.5. Tableros Generales, Principales y Seccionales y de Comandos

Características Generales.
Los tableros en general serán construidos con chapa Nº 14, con cerraduras de abrir con monedas barras de fases y neutros, pintadas con esmalte sintético, rielera y todo accesorio para la buena terminación y seguridad para los que la operen.
- El cableado de los tableros se deben hacer en forma ordenada y atar los conductores con cintas de plástico, de tal forma que deje una buena impresión a la vista. Las conexiones a las barras se deben hacer con terminales de cobre.
- En todos los tableros se deben poner nombres a las llaves TM de tal forma a identificar los circuitos al que pertenece.
- Todos los tableros serán embutidos en la pared a una altura de 1,50 mts, medido desde el piso a la base del tablero.
- Los TCV son tableros de comando de AA, dimensionados de acuerdo a la cantidad de llaves de AA que irán colocadas dentro, con fondo de madera para sujetar las llaves con tornillos y serán aterrados con jabalina de cobre de 2,00 mts.

LIMPIEZA FINAL.
Comprende todos los trabajos necesarios para dejar el edificio perfectamente limpio interior y exteriormente. Se deberá retirar todo resto de material del predio. Las obras auxiliares construidas por el Contratista, (depósitos, retretes, etc.), serán desmanteladas y retiradas del predio. El área de limpieza será el área total del predio, donde haya trabajado el Contratista. Dentro de este rubro deberá incluirse el costo de dos tableros; cada uno con la totalidad de las llaves y cerraduras y candados, en original y duplicado, con sus respectivos nombres de puertas o accesos.

CONDICIONES DE LOS MATERIALES
ALCANCE
Los materiales a utilizar deberán responder a las calidades previstas en la documentación contractual EL CONSTRUCTOR está obligado a emplear métodos y elementos de trabajo que aseguren la correcta ejecución de la obra. Todos los materiales destinados a la obra serán de primera calidad y tendrán las formas, dimensiones y características que describan los planos y la documentación del Contrato. EL CONSTRUCTOR deberá suministrar, si se le pidiere, muestras de los materiales a utilizar y/o certificados de calidad de los mismos, emitidos por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización. Los materiales que la Supervisión y/o Fiscalización de Obra rechacen por no estar de acuerdo con las
Especificaciones Técnicas, no podrán ser utilizados en la obra y serán retirados de la misma en un plazo no mayor que cuarenta y ocho (48) horas. Los materiales defectuosos o rechazados que llegaren a colocarse en obra, o los de buena calidad, colocados en desacuerdo con las reglas del arte o de las Especificaciones contractuales, serán reemplazados por EL CONSTRUCTOR, corriendo a su

Julio César Villate
ARQUITECTO

15(quince)

cargo los gastos que demande la sustitución. Si por razones de propia conveniencia, EL CONTRUCTOR deseare emplear materiales de mejor calidad que la que le obliga el contrato, su empleo, una vez autorizado por la Fiscalización de Obra, no le dará derecho a reclamar mayor precio que el que le corresponde al material especificado.

Aires Acondicionados de 18.000 BTU

Serán de tipo Split de 18.000 BTU, debe incluir la instalación completa del mismo con todos sus accesorios y listo para su uso ya sea en verano e invierno. -

Julio César Villate
ARQUITECTO

Carlos Peña
Infraestructura
MEC

16 (dieciseis)

Gmail

UOC Municipalidad de Carmen del Paraná
<uocmunicarmendelparana@gmail.com>

Proyecto Adecuación de parte electrica e instalación de AA en Escuelas de Carmen del Paraná

Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py> 6 de octubre de 2025, 8:22
Para: UOC Municipalidad de Carmen del Paraná <uocmunicarmendelparana@gmail.com>

BUEN DÍA
SE REMITE ACUSE RECIBIDO
BAJO EXP. N° 317535/2025
RECIBIDO EN FECHA 03/10/2025

De: UOC Municipalidad de Carmen del Paraná <uocmunicarmendelparana@gmail.com>
Enviado: viernes, 3 de octubre de 2025 11:49
Para: Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Asunto: Proyecto Adecuación de parte electrica e instalación de AA en Escuelas de Carmen del Paraná

[El texto citado está oculto]

17 (diecisiete)

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Intendencia Municipal – Periodo 2021/2026

Antigua **"Tupá ra`y"** hoy **"Capital del Arroz"** y **"Cuna de la Independencia"**

"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811

Nota Nº: 541/2025 **Referencia: Remitir Nota**

Carmen del Paraná, 03 de octubre de 2025.-

Señor:
Arq. Marcelo Javier León Nogues
Director de Infraestructura del Ministerio de Educación y Ciencias.-
Asunción.-

Germán Gustavo Gneiting Rodriguez, Intendente Municipal de Carmen del Paraná, se dirige a Usted y por su digno intermedio donde corresponda, a fin de solicitar la autorización para la **"Adecuación de Instalación Eléctrica para Instalación de Acondicionadores de Aire e Instalación de Aires Acondicionados para varias Escuelas de Carmen del Paraná",** las mismas se solicitaron mediante notas remitidas por los diferentes directores y Encargados de despacho de los Establecimientos educativos teniendo en cuenta las altas temperaturas por las que se atraviesa en temporadas que se avecinan, lo cual imposibilita la buena calidad del proceso educativo.-

Cabe resaltar que a esta nota adjuntamos las documentaciones solicitadas vía correo por esta distinguida Dirección en las fechas 25/09/2025 y 02/10/2025, y; volvemos a mencionar que las solicitudes se encuentran contenidas en la Microplanificación 2025, por lo que, la Municipalidad solicita la aprobación correspondiente para poder resolver la situación de los alumnos que asisten a las Instituciones Educativas; y para lo cual se estará realizando un mantenimiento general y adecuación de la parte eléctrica de cada Institución beneficiada, con el fin de poder realizar la instalación correcta de los equipos, y así los estudiantes puedan recibir las clases diarias en condiciones cómodas y optimas.-

Se adjunta cuadro de Escuelas y pedidos en orden de Prelación, Notas de solicitud de los directores, las especificaciones técnicas, planos de las instituciones educativas donde se señalan los bloques y aulas y el informe técnico de una electricista con registro en la ande (se adjunta copia de cedula y copia de registro).-

La adquisición de los equipos se financiarán con los recurso provenientes del FONAES.-

1- **La fuente de financiamiento para poder llevar a cabo las obras de adecuación de la parte eléctrica, serán las provenientes del Fondo Fonacide/Fonaes, en rubro 521 -30 - 092.-**
2- **La fuente de financiamiento para poder llevar a cabo la adquisición de equipos de acondicionadores de aire, serán las provenientes del Fondo Fonacide/Fonaes, en rubro 540 -30 - 092.-**

1- **Escuela Básica N° 67 Germán Wilcke:**

Espacios Educativos a Intervenir:

1.1 Dirección (uno): Pabellón existente
1.2 Biblioteca (uno): Pabellón existente

18 (dieciocho)

Nota Nº: 541/2025 **Referencia: Remitir Nota**

1.3 Coordinación (uno): Pabellón existente
1.4 Supervisión (uno): Pabellón existente
1.5 Sala de Reunión (uno): Pabellón existente
1.6 Sala de Informática (uno): Pabellón existente
1.7 Comedor (dos): Pabellón existente
1.8 Aulas (siete): Pabellón existente.

2 Escuela Básica N° 7902 San Francisco:
Espacios Educativos a Intervenir:
2.1 Aulas (cinco): Pabellón existente
2.2 Nivel Inicial (uno): Pabellón existente

3 Escuela Básica N° 744 Niños Mártires de Acosta Ñu :
Espacios Educativos a Intervenir:
3.1 Aulas (dos): Pabellón existente

4 Escuela Básica N° 1590 Mcal Francisco Solano Lopez :
Espacios Educativos a Intervenir:
4.1 Dirección (uno): Pabellón existente
4.2 Comedor (uno): Pabellón existente
4.3 Aulas (cinco): Pabellón existente.

5 Escuela Básica N° 1584 Capitan Pedro Juan Caballero :
Espacios Educativos a Intervenir:
5.1 Dirección (uno): Pabellón existente
5.2 Aula (uno)): Pabellón existente

6 Escuela Básica N° 2315 Sara de Centurión :
Espacios Educativos a Intervenir:
6.1 Dirección (uno): Pabellón existente
6.2 Comedor (uno): Pabellón existente
6.3 Aulas (siete): Pabellón existente.

Sin otro particular, nos despedimos, esperando una pronta respuesta y aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente, deseándole éxitos en sus funciones.-

Sra. Lourdes B. Ferreira
Secretaria General

Sr. Germán G. Gnelting
Intendente Municipal

19(diecinueve)

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Intendencia Municipal – Periodo 2021/2026

Antigua **"Tupá ra`y"** hoy **"Capital del Arroz"** y **"Cuna de la Independencia"**

"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811

Nota N°: 541/2025 **Referencia: Remitir Nota**

Listado de Equipos de Aires Acondicionados por Institución Educativa, según solicitudes recibidas:

Orden	Instituciones Educativas	Descripción	Cantidad
1	Escuela Básica N° 67 Germán Wilcke	Aire Acondicionado	15
2	Escuela Básica Nº 7902 San Francisco	Aire Acondicionado	6
3	Escuela Básica Nº 744 Niños Mártires de Acosta Ñu	Aire Acondicionado	2
4	Escuela Básica Nº 1590 Mcal. Francisco Solano López	Aire Acondicionado	7
5	Escuela Básica Nº 1584 Capitán Pedro Juan Caballero	Aire Acondicionado	1
6	Escuela Básica N° 2315 Sara de Centurión	Aire Acondicionado	9
	Total		**40**

Municipalidad de Carmen del Paraná Secretaría General

Municipalidad de Carmen del Paraná INTENDENCIA

20 (veinte)

Carmen del Paraná, 02 de Octubre 2025.-

Señor:

El que suscribe, Eligio Bogado con C.I. Nº 4196870 y matricula profesional ANDE Nº.:13.226, se dirige a usted y por su intermedio a donde corresponda, para informar sobre la verificación técnica realizada a la instalación eléctrica monofásica de las siguientes instituciones educativas:

- ESCUELA BASICA Nº 67 GERMAN WILCKE
- ESCUELA BASICA Nº 7902 SAN FRANCISCO
- ESCUELA BASICA Nº 744 "NIÑOS MARTIRES DE ACOSTA ÑU" CAATYMI
- ESCUELA BASICA Nº 1590 MCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ
- ESCUELA BASICA Nº 1548 PEDRO JUAN CABALLERO
- ESCUELA BASICA Nº 2315 SARA DE CENTURION

Las acometidas son de 16 milímetros Preensamblada. - Llave limitadora de carga de 40 A. las instituciones cuentan con el servicio monofásico de ANDE en baja tensión

El cableado a cada aula es de 4 milímetros, con tablero seccional en cada sala.

Cuentan con tomas corrientes aptas para energizar Acondicionadores de Aires.

Todo lo expuesto y a pedido de la parte interesada, como profesional electricista, puedo asegurar que la instalación eléctrica de las instituciones, están aptas para el montaje de equipos de Acondicionadores de Aires en las aulas.

Se expide la presente, para los fines en que hubiere lugar. Es mi informe.

Eligio Nicolas Bogado
Ing. Electromecánico
Categoría A
Matric. N° 13.226

ATENTAMENTE. -

Escaneado con CamScanner

CARNET DE PROFESIONAL ELECTRICISTA

PARTICULAR

Nombre y Apellido

Eligio Nicolás Bogado M.



Doc. Ident. Nº 4.196.870

Matricula Nº 13.226

Eligio Bogado M.

Firma del Profesional

MUNICIPALIDAD DE CAP. SEN. DEL PARANA
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

21 (veintiuno)

Escaneado con CamScanner

22 (veintidos)

Fecha de Vencimiento
31-Dic.-2030

MUNICIPALIDAD
DE TENDIDO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CATEGORIA

13.226

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
BOGADO MERCADO
ELIGIO NICOLAS

FECHA DE NACIMIENTO
10-09-1993

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
ENCARNACION

FECHA DE VENCIMIENTO
18-01-2028





1196870

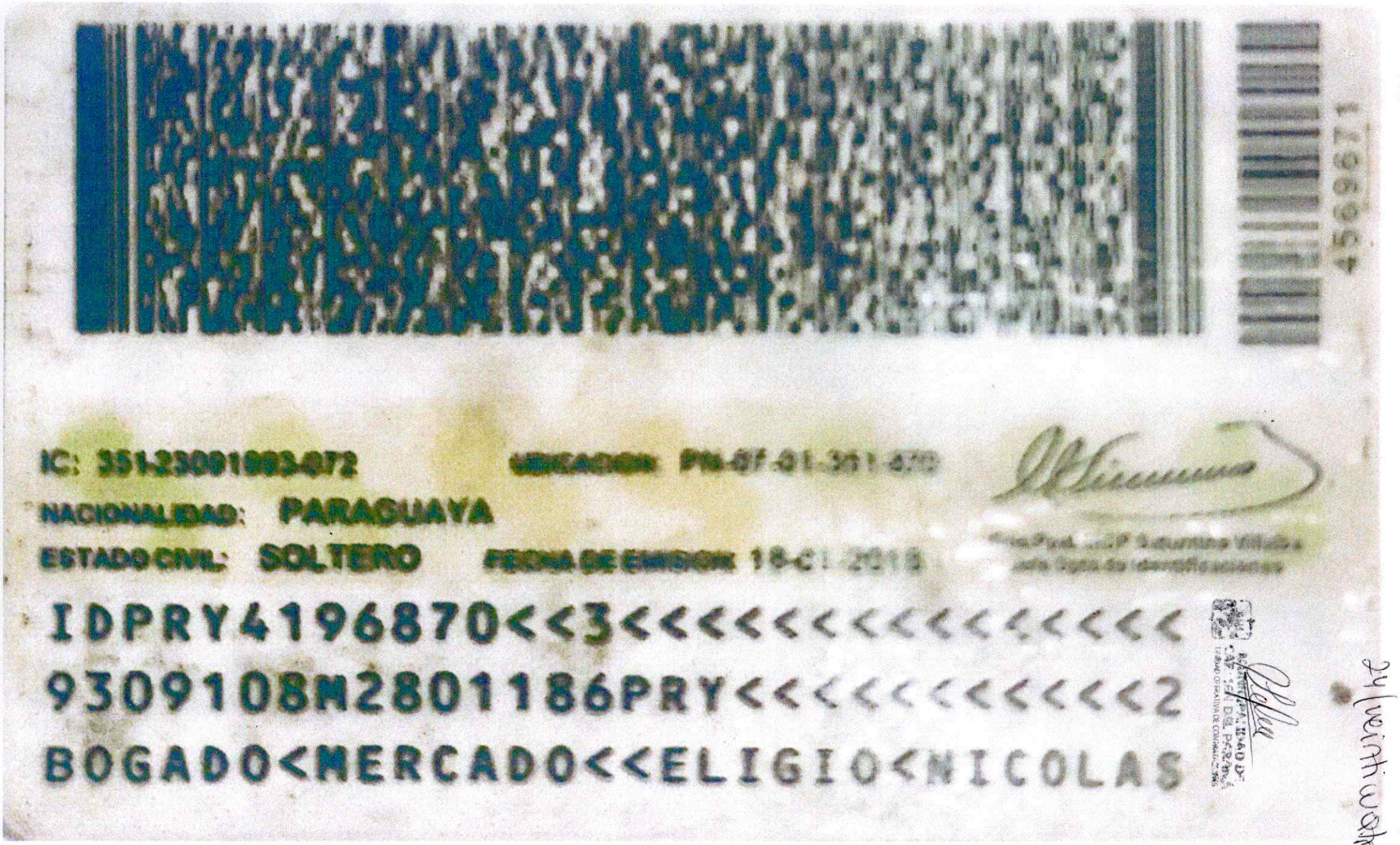

4569671

IC: 351-23091993-072 UBICACION: PN-07-01-351-870

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 18-01-2018

Sub Pref. ... Saturnino Villalba
Jefe Dpto de Identificaciones

IDPRY4196870<<3<<<<<<<<<<<<<<<<<<

9309108M2801186PRY<<<<<<<<<<<<<2

BOGADO<MERCADO<<ELIGIO<NICOLAS

REGISTRO PARTICIPACION DE CAPITAL DEL PARAGUAY
TRIBUNAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

24 (veinticuatro)

Escaneado con CamScanner

25 [veintiuno]

COLON

ASUNCION

JULIA QUETO ESTIGARRIBIA

15 DE AGOSTO

REFERENCIAS

1. DIRECCION
2. BIBLIOTECA
3. COORDINACION
4. SUPERVISION
5. SALA DE REUNION
6. INFORMATICA
7. COMEDOR
8. AULAS
- ● - A°A°

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA

ESCUELA GERMAN WILKE | PLANTA UBICACION DE A°A°

Julio César Villate
ARQUITECTO

26 (veintiséis)

27 (veintisiete

MUNICIPALIDAD DE
CAP. GRAL. GRAL. DEL PARANA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CALLE DE

REFERENCIAS

1- AULAS

- A°A°

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA

ESCUELA NIÑOS MARTIRES DE ACOSTAÑU | PLANTA UBICACION DE A°A

Julio César Villeg
ARQUITECTO

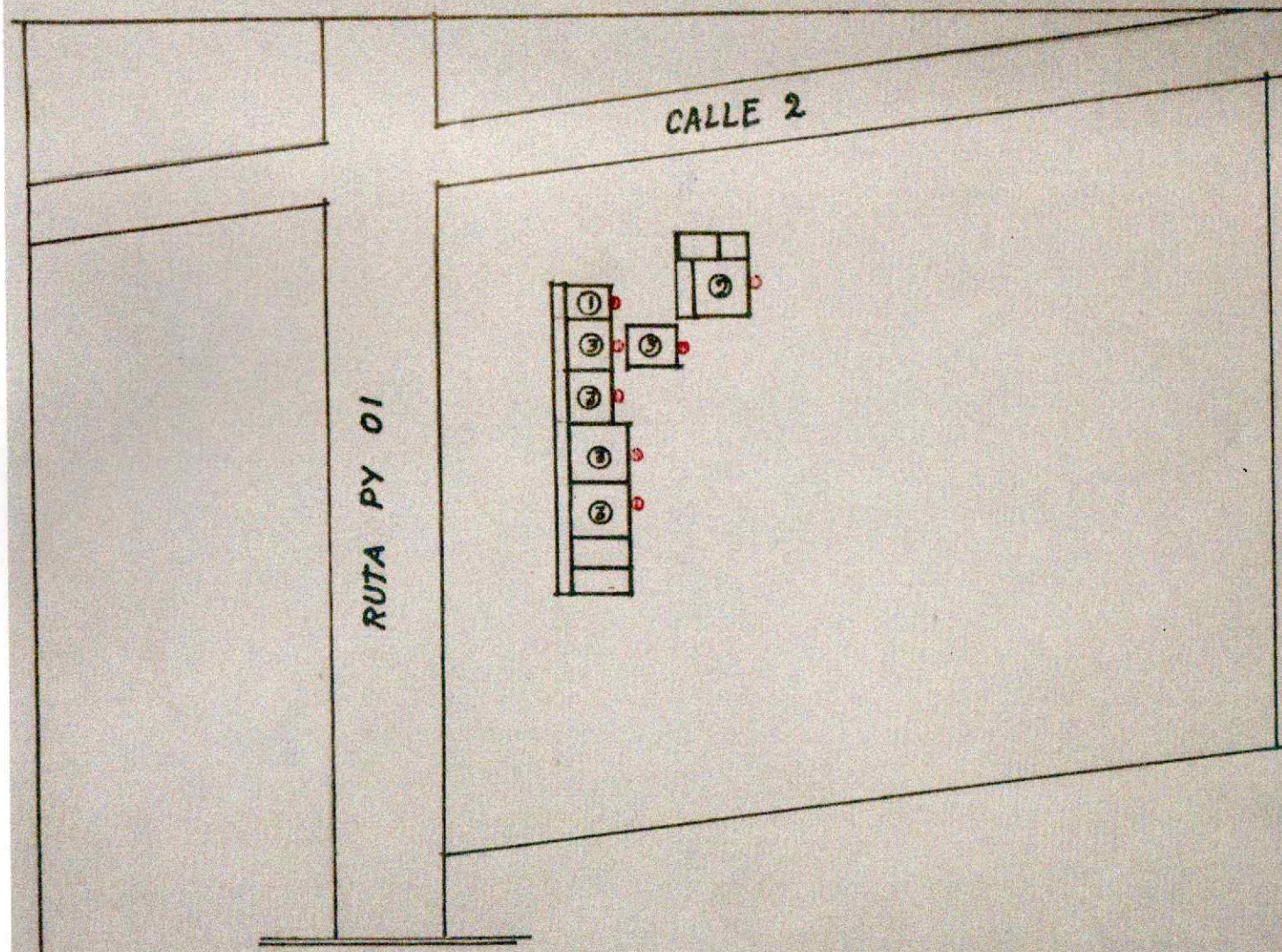

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA

ESC.: MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ | PLANTA UBICACION DE A°A°

Julio César Villate
ARQUITECTO

29 (veintinueve)

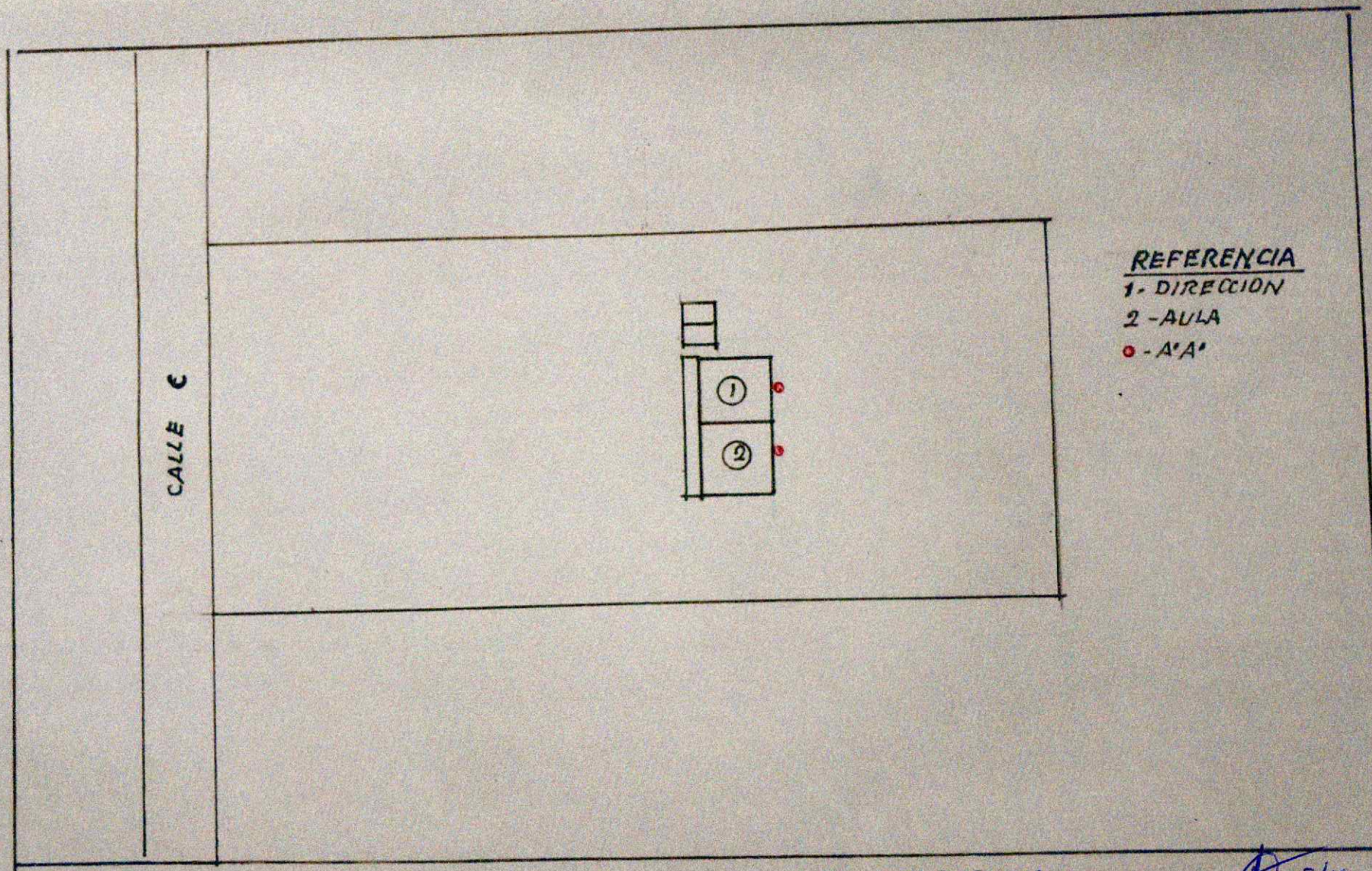

REFERENCIA

1- DIRECCION

2 -AULA

- A°A°

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA

ESCUELA PEDRO JUAN CABALLERO | PLANTA UBICACION DE A°A°

Julio César Villate
ARQUITECTO

30 (treinta)

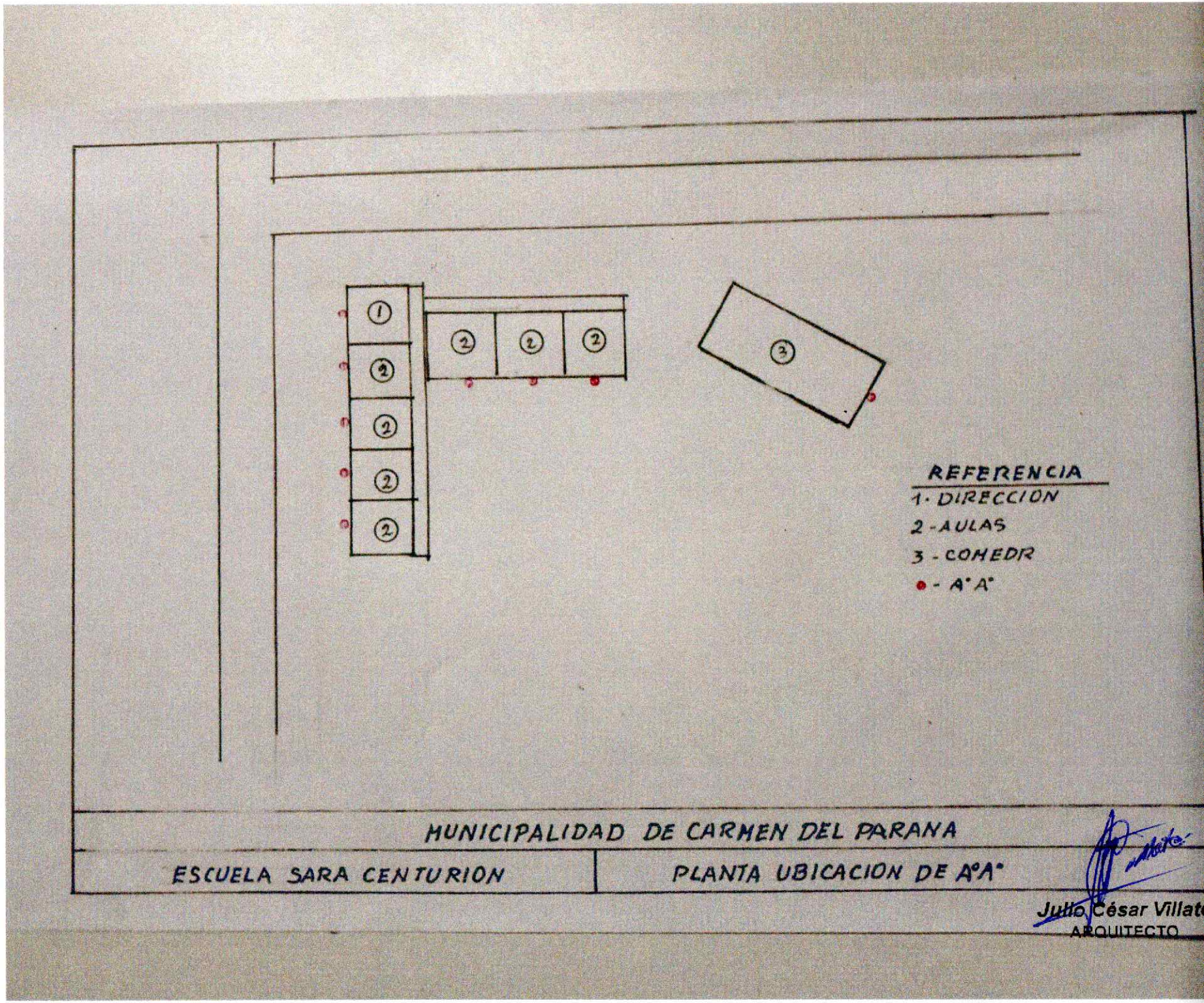

Julio César Villat
ARQUITECTO

OBRA : ESCUELAS EN CARMEN DEL PARANA

Propietario: MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA

Asunto: ADECUACION DE INSTALACION ELECTRICA PARA INSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE

COMPUTO METRICO

Nº	RUBRO	UNID.	CANT.	P.UNITARIO	P. TOTAL
1	**ESCUELA BASICA N° 67 GERMAN WILCKE**				
1.1.	Acometida desde el medidor al tablero general	un.	1,00		
1.2.	Alimentacion desde el tablero al Equipo de A.A.	un.	15,00		
1.3.	Acondicionadores de Aire tipo Split de 18,000 BTU	un.	15,00		
2	**ESCUELA BÁSICA N° 7902 SAN FRANCISCO**				
2.1.	Acometida desde el medidor al tablero general	un.	1,00		
2.2.	Alimentacion desde el tablero al Equipo de A.A.	un.	6,00		
2.3.	Acondicionadores de Aire tipo Split de 18,000 BTU	un.	6,00		
3	**ESCUELA BÁSICA N° 744 "NIÑOS MARTIRES DE ACOSTA ÑU" CAATYMI**				
3.1.	Acometida desde el medidor al tablero general	un.	1,00		
3.2.	Alimentacion desde el tablero al Equipo de A.A.	un.	2,00		
3.3.	Acondicionadores de Aire tipo Split de 18,000 BTU	un.	2,00		
4	**ESCUELA BÁSICA N° 1590 MCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ**				
4.1.	Acometida desde el medidor al tablero general	un.	1,00		
4.2.	Alimentacion desde el tablero al Equipo de A.A.	un.	7,00		
4.3.	Acondicionadores de Aire tipo Split de 18,000 BTU	un.	7,00		
5	**ESCUELA BÁSICA N° 1584 PEDRO JUAN CABALLERO**				
5.1.	Acometida desde el medidor al tablero general	un.	1,00		-
5.2.	Alimentacion desde el tablero al Equipo de A.A.	un.	9,00		
5.3	Acondicionadores de Aire tipo Split de 18,000 BTU	un.	9,00		
6	**ESCUELA BÁSICA N° 2315 SARA DE CENTURION**				
6.1.	Acometida desde el medidor al tablero general	un.	2,00		
6.2.	Alimentacion desde el tablero al Equipo de A.A.	un.	9,00		
6.3.	Acondicionadores de Aire tipo Split de 18,000 BTU	un.	9,00		
7	**Limpieza Final**	Un	1,00		

Julio César Villate
ARQUITECTO

32 (treinta y d

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
PARAGUAY

PARAGUÁI TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

Escuela Básica N° 7902 San Francisco – Carmen del Paraná

Carmen del Paraná, 17 de febrero de 2025

Sr. Germán Gustavo Gneiting Rodríguez
Intendente Municipal – Carmen del Paraná
E. S. D.
Presente

Por la presente me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, en nombre de la comunidad educativa, a fin de solicitarle un aporte económico para la Escuela N° 7902 San Francisco de esta comunidad, para la compra de un aire acondicionado para una de las salas de nuestra institución en donde funcionan los grados del sexto y tercero por la mañana y tarde respectivamente.

Sabemos que en la actualidad y debido a las condiciones extremas de calor que se están dando en los últimos tiempos, este equipo ya se ha convertido en una necesidad. Y la institución está abocada en brindar un ambiente agradable a los niños a fin de poder realizar y obtener un buen proceso de enseñanza aprendizaje para los mismos.

Es por eso que acudo a usted, conociendo de su espíritu colaborativo y siempre ha apoyado a nuestra institución en pos de la educación y bienestar de los niños, solicitándole un aporte económico para solventar los gastos de compra del aire acondicionado.

Esperando obtener una respuesta favorable a mi pedido, aprovecho la ocasión para saludarle y desearle éxitos en sus funciones.

Atentamente.

.....

Lic. Silveria Beatriz Rodas Acosta
Directora

Lic. Silveria Beatriz Rodas Acosta
Directora
Mat. N° 80.147

Municipalidad de Carmen del Paraná
MESA DE ENTRADA
Nota N° 115
Fecha 19.02
Hora 12:46
Firma
Derivado a SECRETARIA GRAL.

A Administración y finanzas para informe

Municipalidad de Carmen del Paraná
Secretaría General

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

ESCUELA BÁSICA N° 1.590 Mcal. Francisco Solano López
Ruta Nº 1 Km 23 Tel: 0983-761251
Calle 2 - Carmen del Paraná –Itapúa

Nota Nº ...2.../2025

Carmen del Paraná, 27 febrero de 2025

SEÑOR:
German Gneiting Rodríguez
Intendente Municipal de Carmen del Paraná

PRESENTE

La dirección de la Escuela Básica Nº 1590 Mcal. Francisco Solano López, se dirige a usted para saludarle y por su intermedio a quienes corresponda a fin de solicitar aires acondicionados y llaves térmicas para la institución mencionada, para equipar las salas (cinco) dirección (uno) y comedor (uno). Teniendo en cuenta las altas temperaturas por las que estamos atravesando, es imposible el desarrollo efectivo de las actividades dentro de la sala de clases, por ende es de suma urgencia contar con los aires acondicionados.

Recurrimos a su buena predisposición para realizar las gestiones pertinentes ante las instituciones encargadas.

Esperando una respuesta en la brevedad posible, me despido saludándole muy atentamente.

Alfonzo Villalba Tiribé
Alfonzo Villalba Tiribé
Encargado de Despacho
Prof. Alfonzo Villalba Tiribé
Encargado de Despacho
Mat. 34321

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Municipalidad de Carmen del Paraná
MESA DE ENTRADA
Nota Nº 161

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS | PARAGUAY TEKOMBOʼE HA TEMBIKUAA

34 (treinta y cuatro)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
ESCUELA BÁSICA N° 744 NIÑOS MARTIRES DE ACOSTA ÑU
CARMEN DEL PARANA- ITAPÚA-PARAGUAY

Carmen del Paraná, 26 de febrero de 2025

Señor:

German Gustavo Gneiting Rodriguez

Intendente Municipal de Carmen del Paraná

De mi mayor consideración.

Como la Encargada de Despacho de la **ESCUELA BÁSICA N° 744 NIÑOS MÁRTIRES DE ACOSTA ÑU de la comunidad de Ka'aty-mi, tengo** el agrado de dirigirnos a Usted con el objeto de solicitar su colaboración de manera URGENTE consistente en DOS AIRES ACONDICIONADOS de 12000 btu para mi institución, teniendo en cuenta las altas temperaturas y los insoportable que se vuelve el calor para los niños afectando la concentración de los mismos durante el proceso de la enseñanza aprendizaje.

Correo Institucional: esc.bas744@mec.edu.py- Teléfono: 0984470196

En espera de una respuesta favorable a lo solicitado, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente y desearle éxitos en sus funciones.

Lic. Luisa Barboza Avalos.

Encargada de Despacho

Lic. Luisa Barboza
Encargada de Despacho
Mat. N° 121.087

Escaneado con CamScanner

35 (treinta y cinco)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
PARAGUAY

PARAGUÁI TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

Escuela Básica N° 7902 San Francisco – Carmen del Paraná

Carmen del Paraná, 27de febrero de 2025

Sr. Germán Gustavo Gneiting Rodríguez

Intendente Municipal – Carmen del Paraná

E. S. D.

Presente

Por la presente me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, en nombre de la comunidad educativa, a fin de solicitarle 6 Aire Acondicionado 18000 BTU y una revisión y reparación de las llaves para la instalación de los Aires Acondicionados que tanta falta hace a las salas de la Escuela N° 7902 "San Francisco" de esta comunidad, en donde asisten niños desde Jardín hasta el sexto grado por la mañana y tarde respectivamente. Sabemos que en la actualidad y debido a las condiciones extremas de calor que se están dando en los últimos tiempos, este equipo ya se ha convertido en una necesidad.

Es por eso que acudo a usted, conociendo de su espíritu colaborativo y siempre ha apoyado a nuestra institución en pos de la educación y bienestar de los niños, solicitándole 6 Aire Acondicionado de 18000 BTU para todas las salas y comedor.

Esperando obtener una respuesta favorable a mi pedido, aprovecho la ocasión para saludarle y desearle éxitos en sus funciones.

Atentamente.

.....

Lic. Silveria Beatriz Rodas Acosta

Directora

Municipalidad de Carmen del Paraná
MESA DE ENTRADA
Nota N° 143
Fecha 27.03
Hora 07:52
Firma
Destino SECRETARIA GRAL.

A Administración y Finanzas p/ ver disponibilidad presupuestaria

0985-703033

36 (treinta y seis)

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

CENTRO EDUCATIVO 05-ESCUELA BÁSICA N° 67 GERMÁN WILCKE

Carmen del Paraná –Itapúa- Cel 0985-466647

NOTA 15/2025

Carmen del Paraná, 27 de febrero del 2025

SR. GERMÁN GNEITING RODRÍGUEZ- INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
CARMEN DEL PARANÁ-ITAPÚA
PRESENTE

La Dirección de la Escuela Básica Nº 67 Germán Wilcke, se complace en saludarlo muy cordialmente, al tiempo de dirigirse a usted para solicitar por medio de su gestión la donación de Aires acondicionados para la institución y son las siguientes cantidades:

1. Cocina- comedor: cantidad: 2 unidades de 24000 BTU
2. Dirección: cantidad: 1 unidad de 24000 BTU
3. Biblioteca: cantidad: 1 unidad de 18000 BTU
4. Sala de coordinadoras: cantidad: 2 unidades de 18000 BTU
5. Salas de clases: 9 unidades de 18000 BTU

TOTAL DE AIRES SOLICITADOS: 15 UNIDADES

Es de suma urgencia contar con estos aires acondicionados, atendiendo la ola de calor que estamos atravesando en estos momentos, lo cual dificulta el desarrollo normal de las actividades escolares y que pone en riesgos la salud, por ello y a fin de ofrecer a todos los actores educativos de la escuela, un ambiente agradable que afiance el aprendizaje y el trabajo, apelamos a su buena predisposición de siempre para ayudarnos a la obtención de los mismos.

Asi también por éste medio se solicita el cambio de llaves a Trifásico, ya el sistema eléctrico actual no es el adecuado para las instalaciones de la cantidad de aires solicitados.

Aguardamos con suma prontitud y deferencia nuestro pedido, estando confiados que así será!

Arentamente.

Lic. Rosa María Martínez Maciel
Directora

Nota N° 153
Fecha 27.02
Hora 10:12
Firma
SRIA. GRAL.

2702.25

37 (treinta y sie

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA

MNISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
ESCUELA BÁSICA Nº2315 SARA DE CENTURIÓN
CARAGUATÁ- CARMEN DEL PARANÁ

Carmen del Paraná, 28 de febrero de 2025

SEÑOR

GERMÁN GNEITING

INTENDENTE MUNICIPAL DE CARMEN DEL PARANÁ

PRESENTE

Al tiempo de saludarle muy cordialmente me dirijo a Usted, y por su intermedio donde corresponda a fin de solicitar **con su valiosa colaboración en coceptos de 9 (nueve) AIRES ACONDICIONADOS** para nuestra institución ´´**Escuela Básica Nº 2315 Sara de Centurión**´´de la compañía de Caraguatá, distrito de Carmen del Paraná, departamento de Itapúa, República del Paraguay.

Esta petición obedece a las actuales altas temperaturas que estamos experimentando y que afectan la calidad de vida de los educandos de la comunidad educativa.

La ola de calor que estamos enfrentando diariamente ha resuelto en un incremento significativo en la temperaturas;lo cual compromete no solo el bienestar de las personas, sino también su salud(descompensaciones, desmayos, alteraciones)

Contamos con 7 aulas y un comedor respectivamente con las medidas (5m x4 m) (7m x6 m)(12x9) en donde la mayoría funcionan como plurigrados albergando de 10 a 15 alumnos en dichos espacios.

Cabe destacar que las instalaciones eléctricas actuales presentan carencias que agravan la situación, estas limitaciones no solo dificultan el uso de algunos métodos de enfriamiento como ventiladores y heladeras; arriesgando una sobrecarga.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos a disposición para proporcionar cualquier información adicional que se requiera para la evaluación de esta solicitud.

Atentamente

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS ESCUELA BÁSICA N° 2315 SARA DE CENTURIÓN CARAGUATÁ - CARMEN DEL PARANÁ

Lic. Mirian A. Ayala
Encargada de Desapacho
Mat. N° 28753

A U.O.C

Municipalidad de Carmen del Paraná
MESA DE ENTRADA